

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MAYANGNA TUNGKI BAN BAN KALUDUHNA O ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL SECTOR TUNGKI (MATUNBAK)]

DECRETO A. N. N°. 3606, aprobado el 09 de septiembre de 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 27 de octubre de 2003

DECRETO A.N. No. 3606

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MAYANGNA TUNGKI BAN BAN KALUDUHNA o ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL SECTOR TUNGKI (MATUNBAK)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACIÓN MAYANGNA TUNGKI BAN BAN KALUDUHNA o ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL SECTOR TUNGKI (MATUNBAK)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional